

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SRS ASISTENTES

ALCALDE

D. Curro Gil Málaga.

CONCEJALES.

D^a Isabel María Hidalgo Guerra

D^o José Manuel Gómez Martínez.

D^a María Dolores Rodríguez Benítez.

SECRETARIO GENERAL

D^o Manuel Jaramillo Fernández

En la Villa de Montellano siendo las 08:30 horas del día 20 de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Concepción nº 5 bajo la Presidencia Sr. Alcalde D^o Curro Gil Málaga los miembros de la Junta de Gobierno Local nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23-a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art 53-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre. Actúa de Secretario de la Corporación, D^o Manuel Jaramillo Fernández.

1º- APROBACION ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE-

Abierta la sesión Sr Alcalde de su orden por mi el Secretario se dio lectura del acta de la Junta de Gobierno Local del 20 de noviembre de 2019, y no presentando objeción alguna todas ella se acuerda aprobarla por unanimidad .

2º- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA (1041 al 1058/2019)

La Secretaria da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 1041 al 1058/2019. Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

3º-DAR CUENTA INGRESOS TRIBUTARIOS.

Vista la relación anexa de cargos expedidos por la Intervención Municipal, se da cuenta a los reunidos, siendo su resumen el siguiente:

11/07/19	47338573L	V.P.JM.	I.C.I.O	60,00
11/07/19	75316091S	C.B.F.	I.C.I.O	45,00
30/07/19	49120763P	O.G.L.	I.C.I.O	21,00
30/07/19	52288073B	R.G.A.	I.C.I.O	12,00
1/07/19	47338573L	V.P.JM.	LICENCIA URBANISTICA	15,00
11/07/19	75316091S	C.B.F.	LICENCIA URBANISTICA	15,00
30/07/19	49120763P	O.G.L.	LICENCIA URBANISTICA	15,00
30/07/19	52288073B	R.G.A.	LICENCIA URBANISTICA	15,00
11/07/19	47338573L	V.P.JM.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	10,00
11/07/19	75316091S	C.B.F.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	7,50
30/07/19	49120763P	O.G.L.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	3,50
30/07/19	52288073B	R.G.A.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	2,00
01/07/19	48855954K	C.M.I.	PLACA DE VADO	25,00
01/07/19	75424899X	L.L.R.	PLACA DE VADO	25,00
01/07/19	75316321S	G.P.R.	PLACA DE VADO	25,00

26/07/19	48989372Q	L.G.A.	PLACA DE VADO	25,00	
26/07/19	52293798D	O.C.RM.	PLACA DE VADO	25,00	
26/07/19	48982090W	C.P.M.	PLACA DE VADO	25,00	
26/07/19	48982090W	C.P.M.	PLACA DE VADO	25,00	
26/07/19	52293798D	O.C.RM.	PLACA DE VADO	25,00	
22/08/19	52257914M	RS.MC.	I.C.I.O	2.702,41	
28/08/19	28355631N	L.G.F.	I.C.I.O	1.635,48	
28/08/19	48980838S	O.M.AJ.	I.C.I.O	3.375,00	
28/08/19	48859747L	O.C.FJ.	I.C.I.O	2.604,77	
28/08/19	48984038H	C.C.B.	I.C.I.O	1.836,45	
28/08/19	28561278Q	P.H.J.	I.C.I.O	1.186,92	
29/08/19	48863187D	A.O.F.	APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	60,89	
28/08/19	28355631N	L.G.F.	LICENCIA URBANISTICA	120,00	
28/08/19	48984038H	C.C.B.	LICENCIA URBANISTICA	180,00	
28/08/19	48980838S	O.M.AJ.	LICENCIA URBANISTICA	240,00	
28/08/19	48859747L	O.C.FJ.	LICENCIA URBANISTICA	180,00	
28/08/19	28561278Q	P.H.J.	LICENCIA URBANISTICA	120,00	
22/08/19	52257914M	R.S.MC.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	450,40	
28/08/19	48984038H	C.C.B.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	306,08	
28/08/19	48980838S	O.M.AJ.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	562,50	
28/08/19	48859747L	O.C.FJ.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	434,13	
28/08/19	28355631N	L.G.F.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	272,58	
28/08/19	28561278Q	P.H.J.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	197,82	
02/09/19	47428801H	B.M.M.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	452,52	
02/09/19	47428801H	B.M.M.	I.C.I.O	2.715,10	
02/09/19	47428801H	B.M.M.	LICENCIA URBANISTICA	180,00	
23/10/19	05647815G	M.H.JC.	I.C.I.O	36,00	
30/10/19	38559694X	C.V.M.	I.C.I.O	78,64	
30/10/19	48855690X	R.J.M.	I.C.I.O	19,35	
30/10/19	28513797F	C.M.A.	I.C.I.O	24,00	
30/10/19	75316192R	O.G.J.	I.C.I.O	32,19	
31/10/19	48864356M	M.I.MD.	I.C.I.O	36,00	
31/10/19	47338573L	V.P.JM.	I.C.I.O	2,04	
31/10/19	75367041C	F.V.R.	I.C.I.O	33,60	
31/10/19	G23633266	FUNDACION ESCUELAS PROFES. SA	I.C.I.O		165,00
31/10/19	48991414B	S.A.M.	I.C.I.O	33,00	
31/10/19	48856838P	C.G.JA.	I.C.I.O	120,00	
28/10/19	48859914W	C.M.F.	APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	38,10	
23/10/19	05647815G	M.H.JC.	LICENCIA URBANISTICA	15,00	
30/10/19	38559694X	C.V.M.	LICENCIA URBANISTICA	15,00	
30/10/19	48855690X	R.J.M.	LICENCIA URBANISTICA	15,00	
30/10/19	28513797F	C.M.A.	LICENCIA URBANISTICA	15,00	
30/10/19	75316192R	O.G.J.	LICENCIA URBANISTICA	15,00	
31/10/19	48864356M	M.I.MD.	LICENCIA URBANISTICA	15,00	
31/10/19	47338573L	V.P.JM.	LICENCIA URBANISTICA	15,00	

31/10/19	75367041C	F.V.R.	LICENCIA URBANISTICA	15,00	
31/10/19	G23633266	F.UNDAION ESCUELAS PROFE SA	LICENCIA URBANISTICA		24,00
31/10/19	48991414B	S.A.M.	LICENCIA URBANISTICA	15,00	
31/10/19	48856838P	C.G.JA.	LICENCIA URBANISTICA	24,00	
23/10/19	05647815G	M.H.JC.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	6,00	
30/10/19	38559694X	C.V.M.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	13,11	
30/10/19	48855690X	R.J.M.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	3,23	
30/10/19	28513797F	C.M.A.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	4,00	
30/10/19	75316192R	O.G.J.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	5,37	
31/10/19	48864356M	M.I.MD.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	6,00	
31/10/19	47338573L	V.P.JM.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	0,34	
31/10/19	75367041C	F.V.R.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	5,60	
31/10/19	G23633266	F.UNDAION ESCUELAS PROFES SA	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS		27,50
31/10/19	48991414B	S.A.M.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	5,50	
31/10/19	48856838P	C.G.JA.	O.V.P MATERIALES Y ESCOMBROS	20,00	
23/10/19	48983215T	M.R.FJ.	PLACA DE VADO	25,00	
28/10/19	38383409C	C.C.M.	PLACA DE VADO	25,00	
28/10/19	52296349F	O.G.P.	PLACA DE VADO	25,00	
28/10/19	48981798D	G.B.F.R.	PLACA DE VADO	25,00	
28/10/19	75470360T	G.G.J.	PLACA DE VADO	25,00	
28/10/19	52257817T	M.D.ML.	PLACA DE VADO	25,00	
28/10/19	28504106E	S.M.R.	PLACA DE VADO	25,00	

4º-APROBACIÓN DE PROYECTO DE ARREGLOS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES (PFOEA 2019-2020)

“En el marco del PFOEA 2019-2020, se ha redactado el proyecto básico y de ejecución de las obras de “ARREGLOS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES”, firmado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Rivas González.

Visto el informe técnico de fecha 19 de noviembre de 2.019, así como el informe jurídico de fecha 19 de noviembre de 2.019, a efectos de cumplir los trámites formales establecidos por el art. 169.4 de la LOUA.

Dado que el órgano competente para su aprobación es el Pleno Municipal por no estar el proyecto previsto en los presupuestos de la Corporación conforme a los arts. 21.1.o) y 22.2.ñ) de la LRBR, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pero al haberse delegado esta atribución por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, que lo aprueba por unanimidad de los concejales asistentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el proyecto básico y de ejecución denominado “ARREGLOS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES” perteneciente al PFOEA 2019 en los términos que aparecen en el expediente, con el compromiso respecto a las obras de la actuación del gimnasio de que no se ocupará ni utilizará la construcción, edificación e instalación hasta la completa terminación de las obras de urbanización y el funcionamiento efectivo de los correspondientes servicios, así como del compromiso de consignación de esta condición con idéntico contenido en cuantos negocios jurídicos realice con terceros,

que impliquen traslación de facultades de uso, disfrute o disposición sobre la construcción, edificación e instalación o partes de las mismas.

SEGUNDO. Dar comunicación de este acuerdo a los organismos competentes que corresponda.

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Informativa Permanente General dada la urgencia de la aprobación por estar ya fuera del plazo de presentación de proyectos y pendientes de requerimiento de subsanación.”

5º-ASUNTOS URGENTES Y SU CASO.

No se realizan.

6º-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se declara levantada la Sesión siendo las 09:10 horas de todo lo cual yo como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. Curro Gil Málaga

Dº Manuel Jaramillo Fernández